

fué otorgado en el citado concurso de traslados por resultar concursante único, debiendo continuar adscrito a la plantilla del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza, a la que pertenece actualmente.

2.º Declarar desierta la plaza de «Latín» del Instituto Nacional de Enseñanza Media Dos Hermanas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Director general de Personal, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO 2306/1973, de 27 de septiembre, por el que se dispone pase a la situación de reserva el Intendente del Aire don Plácido Martín Sampedro*

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el Intendente del Aire don Plácido Martín Sampedro pase a la situación de reserva, una vez cumplida la edad reglamentaria el día veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*DECRETO 2307/1973, de 21 de agosto, por el que cesa en su condición de Consejero nacional del Movimiento don Pedro Nieto Antúnez.*

En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Estado, y en razón de lo dispuesto en el apartado a) del número III del artículo veintisiete de la misma,

Vengo en disponer el cese de don Pedro Nieto Antúnez como Consejero nacional del Movimiento, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno y  
Ministro Secretario general del Movimiento,  
TORCUATO FERNANDEZ MIRANDA Y HEVIA

*DECRETO 2308/1973, de 21 de agosto, por el que se nombra Consejero nacional del Movimiento del apartado b) del artículo 22 de la Ley Orgánica del Estado a don Julio Gutiérrez Rubio.*

En virtud de las facultades que me otorga la Ley Orgánica del Estado, y a los efectos de lo establecido en el apartado b) del artículo veintidós de la misma.

Nombro Consejero nacional del Movimiento a don Julio Gutiérrez Rubio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno y  
Ministro Secretario general del Movimiento,  
TORCUATO FERNANDEZ MIRANDA Y HEVIA

*ORDEN de 28 de septiembre de 1973 por la que se nombra a don Angel José Gracia y Lasheras Subjefe provincial del Movimiento de Huelva.*

A propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Huelva. Vengo en nombrar a don Angel José Gracia y Lasheras Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—P. D., el Vicesecretario general Julio Gutiérrez Rubio.

*ORDEN de 28 de septiembre de 1973 por la que se dispone el cese de don Serafín Fernández de Escalante y Moreno como Subjefe provincial del Movimiento de Huelva.*

A propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Huelva y a petición del interesado.

Vengo en disponer el cese de don Serafín Fernández de Escalante y Moreno como Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de septiembre de 1973.—P. D., el Vicesecretario general Julio Gutiérrez Rubio.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 14 de septiembre de 1973 por la que se rectifica el concurso número 76 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta «Reclamaciones de Organismos» de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46) por la que se señalan las normas generales que han de regir en los diferentes concursos que se anuncian para la provisión de destinos

civiles, puestos a disposición de la Junta Calificadora, esta Presidencia del Gobierno dispone quede rectificado el concurso número 76 convocado por Orden de 8 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 208) en la forma siguiente:

En la página 17.304, segunda columna, línea 18. En la localidad de Avila ....., donde dice: Junta Provincial de Extensión Agraria; debe decir: Agencia Provincial de Extensión Agraria.

En la misma página y columna, línea 21. En la localidad de Segovia ....., donde dice: Junta Provincial de Extensión Agraria; debe decir: Agencia Provincial de Extensión Agraria.

En la misma página y columna, línea 60. En la localidad de Palma de Mallorca ....., debe suprimirse este asiento por ser repetición del que figura en la misma Orden, igual página y columna, línea número 36.